

dho. concepto de los productos del
 actual, cuya providencia se otorga
 y deja en subsistencia las leyes
 y ordenanzas y precisas obligaciones de
 esta Corporacion, mayormente en las
 ciertas circunstancias de afluencia
 en que se halla este vecindario por
 las causas de los terremotos y Deposi-
 tos de los terremotos acaecidos hasta el
 dia, y que por ello se padece a S. E.
 se abren los efectos del expresado
 acuerdo de la Junta de Prop. y ha-
 ciendo presente este Ayuntamiento al
 Sr. Subdelegado de estos Reinos en
 la Provincia de Murcia, los graves y
 urgentes motivos que le obligan
 a ello, y en caso necesario se suplica
 a S. M. la suspension del pago del
 veinte y cinco ciento, y de lo que
 se que con unas de las que se
 pida en la anterior
 manifestacion por ambas Corpora-
 ciones acaecidas. Por lo que se
 acuerda se oficie con el susdi-
 chado Sr. Subdelegado de Prop.



